



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2005-ALC/MSI

San Isidro, 10 ENE. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2004-ALC/MSI de fecha 04.05.04, se conformó el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) de la Municipalidad de San Isidro para la Concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines de nuestra comuna;

Que, dicho Comité fue conformado en base a lo reglado por la Ley N° 28059 Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, normas que establecen que dicho Comité es el encargado llevar a cabo uno o más procedimientos administrativos dirigidos a la implementación de las modalidades de participación de la inversión privada;

Que, por cuestiones de carácter operativo es necesario modificar el mencionado Comité, reconvirmando la composición del mismo, todo ello a fin de agilizar la dinámica operativa de los procedimientos propios de un proceso de concesión para servicios públicos locales, y en concordancia con los principios de simplicidad y transparencia; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Único.- Reconvirmando el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) de la Municipalidad de San Isidro para la Concesión de los Servicios Integrados de Limpieza Pública y Parques y Jardines en la jurisdicción del distrito de San Isidro, el mismo que quedará integrado por los siguientes funcionarios:

Señor Ulises Lucena Amorós, quien lo presidirá;
Señora Cila Muguerra Obando;
Señor Ramón Pedráz Calderón

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDE
JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

cc.: ALC
GM
OAJ
OCI
INT.

